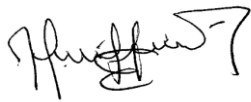


Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima, Abril 11 de 2024.-. En la fecha, se deja constancia que la liquidación del crédito presentada se fijó en lista el día 26 de febrero de 2024.- El 29 de febrero de 2024 venció el término de traslado, en absoluto silencio. Pasa al Despacho.



Héctor Hurtado Arango
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Armero Guayabal, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo

Actuar vs

Julián García Enciso y/o

Radicación: 2022-00118-00

Como a la liquidación actualizada del crédito presentada por la demandante, no se presentó objeción alguna, el Juzgado le imparte su aprobación. (Artículo 446 numeral 3º del Código General del Proceso).

Notifíquese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez